

DECRETO ALCALDICIO N° 1649/

AUTORIZA GIRO FONDOS POR RENDIR QUE
INDICA.

REQUINOA, 30 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 271 de fecha 27.06.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobar giro de fondos renovable por un monto de \$ 200.000, para la adquisición de repuestos y accesorios para los vehículos municipales que no superen dicho monto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir Renovable por un monto de \$ 200.000, para la adquisición de repuestos y accesorios para los vehículos municipales.

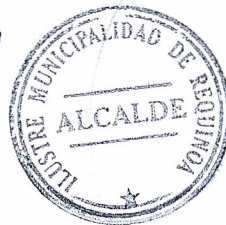
GIRESE el monto a nombre del Sr. Alejandro Sánchez Torres, Encargado de Servicios Generales, quien deberá rendir en forma documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.002.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/AST/avo

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (1)
Archivo